

WERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Córdoba, noviembre 4 de 1991

VISTO:

La inquietud manifestada por Secretaría Académica ante las numerosas solicitudes de pases de alumnos procedentes de otras Facultades de Odontología del país, y el alto número de aplazos que la mayoría presentan, previos a la a probación de las materias de su Facultad de origen; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar nuevas pautas de selección académica complementarias a la R.D. 41/91 y a la Ord. 6/89 del H.C.D.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

- Artículo 1º.- Establecer que los alumnos provenientes de otras Facultades de O dontología del país pueden ser admitidos en esta Unidad Académica si cumplen los siguientes requisitos:
- a) Que el número de materias aplazadas no iguale o supere al de las asignaturas aprobadas;
- b) que la suma de todas las calificaciones obtenidas divididas por el número to tal de las mismas, de un promedio mínimo de 4 (cuatro) puntos;
- c) que el número de asignaturas aprobadas y las adquiridas por equivalencia, de acuerdo a la Ord. 2/86 del H.C.S., no supere el 5º (quinto) cuatrimestre del plan de estudios 1985 de esta Facultad (en vigencia);
- d) que al solicitar el pase, el alumno debe tener aprobadas, somo mínimo tres (3) asignaturas en su Facultad de origen.
- Artículo 2º .- Derogar toda disposición que se oponga a la presente.
- Artículo 3º.- Suspender todos los trámites de pases de facultades, hasta tanto la presente resolución sea ratificada por el H.C.D. de esta Facultad.
- Artículo 4º .- Dése cuenta al H. Consejo Directivo.

Artículo 5º .- Tómese nota, comuníquese, remítase copia a todas las Facultades de Odontología del país y archivese.

> Dra, MARIA ELSA/G. do FERRARE SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADEMICOS

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESOLUCION Nº: 358 MEGF/mr

ANO ERVINO LIBRITOLEGALT Digesto

Prof. Dr. MARIO JORGE GOTUSSO DECANO FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Ratificade por RHCD. 124/91 y efectuado un signezado al final del ive, d) art. 1ª. Couste,